



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

CONTRALORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO PATRIMONIAL

Circular Número: CI/0001/2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 26 abril de 2023

CC. Consejera y Consejero, Magistradas y Magistrados, Oficial Mayor, Secretaría Ejecutiva del Consejo, Juezas y Jueces, Directoras y Directores, Subdirectoras y Subdirectores, Delegadas y Delegados, y demás Titulares Administrativos y Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

De conformidad a lo previsto en las "Disposiciones para el Cumplimiento de la Obligación de Declaración de Situación Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal que deberán observar las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Chiapas", acordadas en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021, en donde se encuentra reglamentado lo concerniente a las modalidades, términos y demás particularidades de la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses, en correlación con lo que señalan los artículos 32 fracción II, 33, 34, 35, 38, 39, 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, las personas servidoras públicas, quedan obligadas a rendir:

- **Declaración de Modificación:** Durante el mes de Mayo 2023, quienes hayan laborado total o parcialmente en el ejercicio inmediato anterior.

NOTA: Es importante actualizar todos los rubros de la citada declaración que haya tenido algún cambio.

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento espontáneo de esta obligación, se les recuerda que, dichas Declaraciones, estarán a su disposición a partir del 1º de mayo del año en curso, en la página Web del Poder Judicial del Estado de Chiapas, accediendo desde el Portal del Empleado con su correo electrónico y contraseña; así también, en el sitio de servicios en línea "Secciones y Micrositios", en el ícono de Contraloría Interna, se encuentra disponible el INSTRUCTIVO para el llenado correcto de su declaración.

Por tal motivo, solicito a usted para que, con su valioso apoyo, se difunda entre el personal de su adscripción y se motive el cumplimiento oportuno; so pena de incurrir en responsabilidad administrativa por omisión prevista en los artículos 28 y 29 de las citadas Disposiciones en relación con el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas y 230 fracciones XV y XVI del Código de Organización del Poder Judicial del Estado.

En caso de dudas sobre la captura de datos, orientación o aclaración, nuestro personal estará atento al respecto en la Oficina de Registro Patrimonial de la Contraloría Interna, Libramiento Norte Oriente # 2100, Fracc. El Bosque, Edificio "C", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29049, teléfono 961 61 7 87 00 extensiones 8469 y 8483 de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ALFONSO RUIZ GUILLÉN
CONTRALOR INTERNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONTRALORÍA INTERNA

C.c.p. Dr. Guillermo Ramos Pérez. - Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. - Para su superior conocimiento. - Edificio "A"
C.c.p. Archivo/Minutario
CP/ARG//SDS//SCA

Libramiento Norte Oriente No. 2100 Fracc. El Bosque, Edificio "C", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29049, Tel. (961) 61 7 87 00 ext. 8469 y 8483
www.poderjudicialchiapas.gob.mx